

MEMORIA DE LA REPERCUSIÓN SOBRE EL IMPACTO EN LA FAMILIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA Y SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL CANDIDATOS Y LA CONCESIÓN DE LA AYUDA PREPARATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LA SELECCIÓN DE LAS MISMAS Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO 2023-2027.

Expte n.º 1/2023

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadida por el apartado tres de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. La citada disposición adicional décima exige que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

El objeto del Proyecto de Orden anteriormente referido, regula el procedimiento de selección de las entidades que serán reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos destinados a diseñar, presentar y preparar la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de una o dos zonas rurales Leader de Andalucía, así como regular y convocar la concesión de la ayuda preparatoria prevista en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2020/2220, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020 y en el artículo 34.1.a) del Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, de apoyo al diseño y futura aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local. Asimismo, regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2023-2027 para la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local, sus funciones y obligaciones, por lo que la norma propuesta no es susceptible de repercutir sobre la familia.

En Sevilla,

Vº.Bº. JEFE DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN RURAL
Fdo.: Fernando García Prieto

DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	03/05/2023	PÁGINA 1/1
	FERNANDO GARCIA PRIETO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	